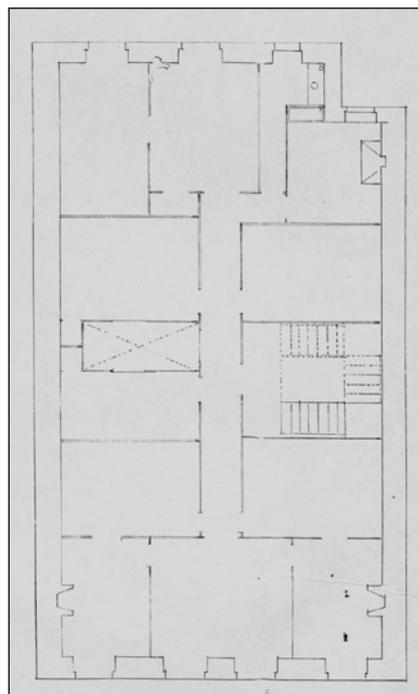


**EDIFICIO RESIDENCIAL  
GRADO D**

**MIRAMAR 4**



**Autor y fecha: José Galo de Aguirresarobe; 1880**

**Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja, tres plantas altas de origen, dos levantes a paño de fachada de 1940 (el primero como reforma de un levante previo de 1.888). Fachada de sillería con mirador de hormigón en hueco central (de 1940). Planta baja revestida de caliza con relieve y ménsulas labradas. Hueco central de planta baja doble de origen.

**Régimen de protección.**

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: no.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería; revestimiento de planta baja.

C.- Otros criterios particulares de intervención: no, salvo, en su caso, los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.